

## *Los albores de la edad contemporánea en Navarra*

Javier M.<sup>a</sup> DONÉZAR DíEZ DE ULZURRUN\*

Señoras y señores:

Doy las gracias a la Real Asociación de Amigos de los Museos Militares, y de modo especial a su Presidente D. Francisco Castrillo por haberme invitado a participar en estas VI Jornadas dedicadas a la Historia de Navarra y que se están desarrollando en este ya emblemático Museo de Navarra, siempre sobre las murallas de esta ciudad de Pamplona.

Es difícil, por un lado, en el tiempo breve de una conferencia trazar unas líneas que resuman un asunto que sigue abierto y acerca del cual los historiadores con gran aplicación continúan investigando. Por otra parte, es difícil en este tipo de intentos no caer reiteradamente en afirmaciones que resulten ya demasiado conocidas.

La complejidad del título de esta conferencia es evidente, así que, dejando a un lado muchas explicaciones, voy a optar en este largo proceso aceptando como «crisis del Antiguo Régimen» por describir dos realidades que dan luz a lo que el profesor Rodríguez Garraza ha titulado «Navarra: de Reino a Provincia» y que finaliza con la nueva Ley del Fuero de 1841. Por un lado, la evolución de un al principio muy reducido grupo ilustrado navarro, que luego se iba a ampliar convirtiéndose en la llamada primera burguesía liberal, desde un Fuero de Antiguo Régimen a un Fuero de Nuevo Régimen; y, por otro, la incidencia en dicha evolución de la primera guerra civil entre carlistas y liberales. A ambas realidades, que acabaron entremezclándose, habría que agregarle un ingrediente que en Navarra adquirió especial importancia y fue el impacto social de la Desamortización de los bienes eclesiásticos. Me atrevo a

---

\* Catedrático de Historia Contemporánea de la Universidad Autónoma de Madrid.

decir que sin ésta no se hubiera producido a partir de 1841 la existencia de «una irreductible Navarra» que iba a permanecer a lo largo del siglo XIX y entraría en el XX.

Antes de desarrollar las dos realidades a las que he hecho referencia, bueno será llamar la atención sobre el proceso de la Desamortización. Si ya en 1820-23 la Desamortización había sido una medida centralista y liberal aplicada a un territorio que todavía era reino y gozaba de unas leyes específicas, la de Mendizábal de 1836 añadió al componente el hecho de que dicho territorio era centro de la guerra civil.

Pero mientras la primera Desamortización había servido para que hiciese su presentación la primera burguesía liberal navarra, la segunda fue aprovechada por ésta para tomar una postura «decidida» en pro de la nueva realidad social aparecida después de la muerte de Fernando VII en 1833 y para hacerse «fiable» ante la Administración central en el momento en que se pactase la renovada fórmula del fuero.

La legislación desamortizadora en cuanto tal constituye, probablemente, el bloque más completo de medidas utilizado por los gobiernos liberales para asentar en todo el Estado, dentro de un unitarismo legal, ese nuevo ser social y económico regido por la burguesía.

Si bien es cierto que el resultado de la aplicación de los Decretos fue el mismo en Navarra que en las demás regiones, esto era el afianzamiento del Estado liberal, aunque no acabaran de solucionarse los problemas de Hacienda, a nivel interno —o sea, en el Viejo Reino— la aceptación o no del hecho desamortizador se convirtió en piedra de toque para distinguir dos posturas que iban a permanecer a lo largo del tiempo: la dispuesta a incorporarse a la nueva situación que ofrecía el Gobierno de Madrid para así salvar, por lo menos, las peculiaridades económicas y administrativas del antiguo Fuero, y la que seguía prefiriendo la supervivencia del Antiguo Régimen con el «fuero total», como se decía, dentro de la Corona española.

Para la primera, el fuero —en la práctica y al margen de consideraciones histórico-jurídicas— equivalía a privilegio consentido por el gobierno central y la forma práctica de mantenerlo requería flexibilidad; esto era, la aceptación de la Constitución. Su postura pretendía ser realista ante lo que se avecinaba. Para la segunda, era exigencia del pacto entre iguales formalizado con Castilla en las Cortes de Burgos de 1515, por el cual el reino de Navarra se había incorporado a aquella Corona, e implicaba desvinculación e independencia.

Pero en una Navarra con un clero poderosamente influyente sobre las conciencias de sus habitantes, a esas dos posiciones el hecho mismo de la Desamortización en sí añadió más matices: porque los católicos de antigua y probada catolicidad, que serían llamados de «a machamartillo», resultaron ser los defensores del fuero total que no aceptaban ninguna medida liberal, en

tanto que los que propugnaban el fuero «práctico» defendían aquélla aunque aparecieran excomulgados por Roma por participar en las ventas de las fincas del clero.

Primera realidad: la evolución en la forma de interpretar el fuero por parte de un sector ilustrado navarro y luego liberal. Pudiera decirse que si el punto de partida que aglutinó a dicho sector fue una cuestión de economía individual que pretendía una mayor libertad para el desarrollo de los negocios particulares, al modo de los burgueses que habían hecho la Revolución Gloriosa inglesa de 1688, el nuevo Fuero de 1841 sería el objetivo final exitoso alcanzado después de una larga marcha de muchas décadas.

En efecto, la pugna por el libre comercio iniciada ya a principios del siglo XVIII y su cuestión concreta del traslado de las aduanas desde su emplazamiento tradicional y foral en el Ebro y en la frontera con Aragón al Pirineo fueron los hilos conductores alrededor de los cuales se configuró una nueva mentalidad.

Las aduanas interiores de la península aparecían como incompatibles con el proceso de unificación político-administrativa y fiscal que perseguía la nueva dinastía Borbón. Prueba de ello habían sido los Decretos de Nueva Planta imponiendo la unión aduanera entre la Corona de Aragón y la de Castilla, o el intento de 1717 —que duró sólo cinco años— de retirar las fronteras de la línea del Ebro y que había afectado a las Provincias Exentas (Álava, Guipúzcoa y Vizcaya) y al Reino de Navarra.

Labayru, a propósito de estas medidas que estaban frenando el desarrollo económico, se limita a comentar: «Los ministros de Felipe V, como los de Felipe IV en 1632 (en concreto, el Conde-Duque de Olivares), se mostraron irreconciliables con el Señorío (de Vizcaya) y las dos provincias hermanas de Álava y Guipúzcoa, y aun con el antiguo Reino de Navarra.»

Las Cortes de Navarra de 1757 —y en un tiempo, no se olvide, en que ciertos navarros residente en Madrid estaban plenamente integrados en la Hacienda y vida política de la Monarquía, según describe Caro Baroja en *La hora navarra del siglo XVIII*, de modo que en frecuentes ocasiones aparecen como gestores de los asuntos de la Diputación ante la Administración central— recibieron la invitación de Fernando VI a trasladar sus aduanas del Ebro al Pirineo; y si bien es cierto que predominaron casi absolutamente los votos contrarios, no faltaron escritos anónimos que defendieron con vigor la oportunidad de dicha medida.

En 1780 de nuevo las Cortes recibieron otra invitación del rey —ahora Carlos III— para trasladar las aduanas. Aquí ya el debate anterior a la votación reveló claramente unas posiciones que más que políticas eran geográficas. Los representantes de la Navarra media-sur y de la Ribera eran partidarios del traslado de las aduanas del Ebro al Pirineo porque éstas frenaban la

salida natural de sus productos hacia Castilla; en cambio para los del norte, principalmente baztaneses, una aduana en los Pirineos vería limitados sus seculares contactos con el sur de Francia.

Los hacendados —vinateros y cerealistas— y, en general, el brazo nobiliario o militar que tenía su mayor cúmulo de propiedades en la Ribera, junto con algunos fuertes comerciantes de Pamplona, eran favorables al traslado. Entre los que votaron a favor se encontraban apellidos que en el siglo XIX iban a formar el núcleo del grupo fuerista liberal y participarían en las subastas organizadas por el Estado de los bienes de la Iglesia.

Se pone, pues, de relieve en estos años, y al igual que en las Provincias Exentas, una constante en el razonamiento de este grupo, y es la necesidad de eliminar obstáculos para lograr una dependencia más estrecha con el resto de España como medio para «crear riqueza» individual, siguiendo los principios liberales de Adam Smith, salvando en la medida de lo posible las viejas instituciones forales. «Fueros sí y libertad de comercio» parecía ser su «slogan».

Y ello también porque observaban que objetivamente las particularidades forales estaban amenazadas. A raíz del comportamiento de los territorios forales en la guerra contra la Convención francesa (1793-1795), Godoy fue el primer gobernante que planteó la abolición de la foralidad como un problema de Estado de primer orden. De la evaluación de dicha guerra aparecían unos hechos claros: había unas milicias provinciales que no habían respondido al desafío de la invasión; una estructura foral que dificultaba la elaboración y aplicación de un plan unitario de defensa, y una población tibia a la causa de la monarquía. Es indudable que a Godoy y a la Corte no debía pasar por alto que en la confrontación más importante de la monarquía en suelo peninsular desde la guerra de Sucesión, Cataluña, que estaba sometida al régimen común, había resistido con fidelidad y en cambio se había desmoronado el frente pirenaico, dotado de instituciones políticas propias.

Se sabe por Cánovas del Castillo que el auditor general del Ejército en Navarra y Provincias Vascongadas trazó en 1795 un plan para eliminar los fueros e indicaba como justificación —lo mismo que había dicho a principios de siglo de los catalanes— la falta de adhesión de sus gentes y que las clases ricas estaban con los franceses. Por otra parte, había que aprovechar el momento, puesto que el ejército seguía allí. No están investigadas las razones por las que Godoy no dio finalmente el paso que se había propuesto. Uno de los motivos pudo ser, y lo propongo como hipótesis, la influencia que personajes de negocios de Navarra y las Provincias Exentas tenían en la Corte, del mismo modo que en el siglo XIX los navarros y vascos de Madrid participarán activamente en la negociación foral. Recuerda el profesor Elliott —haciendo referencia a los territorios forales— que en la España de la edad moderna el juego político del diálogo era muy importante y que se practicaba con mucha

eficacia. Lo cierto es que Godoy dejó pasar la oportunidad histórica de utilizar en el momento propicio la vía de la fuerza para dismantelar los fueros.

Y eligió otra vía de ataque más a largo plazo: demontar primero ideológica y políticamente las razones de la foralidad para luego proceder a la supresión. Por encargo oficial, distinguidos académicos como Martínez Marina, Llorente o González Arnao escribieron obras histórico-jurídicas que serían fundamentales en la ofensiva del Estado durante todo el siglo XIX. En la obra de Martínez Marina, por ejemplo, se decía que los fueros «no son tanto como se figura la imaginación acalorada de sus ciegos patronos, no son pactos ni contratos, sino privilegios concedidos por los reyes». E incluso en el Diccionario de la Academia de la Historia se imputaba a los navarros haber creado artificialmente la lengua vasca en el siglo XII para aparentar independencia. Es sabido que las obras de Llorente y Martínez Marina llegaron a ser libros de cabecera del centralismo antifuerista, ya fuese éste absolutista o liberal, y que tuvieron la virtualidad de crear una escuela que ha llegado hasta nuestros días.

La Constitución de Cádiz suprimió los fueros. En ella se decía que el poder supremo residía en el conjunto del pueblo español, que era uno e indivisible y se expresaba a través de órganos únicos. En este planteamiento, los fueros —quizá explicables en un contexto de privilegios y de diversidad jurídica propio de la monarquía absoluta— resultaban radicalmente incompatibles con la soberanía única del pueblo español en la cual estaban integrados los navarros.

En 1814, Fernando VII los restauró, pero porque suprimió la Constitución. Lo que acabo de señalar no es a humo de pajas porque, personalmente, quería suprimirlos. En realidad, las etapas absolutistas de este rey —a pesar de apoyar institucionalmente los fueros, algo a que le obligaba su lucha contra las posiciones liberales— fueron perfectamente consecuentes con el anterior antiforalismo de Godoy. Fernando VII y sus ministros, aun respetando nominalmente las instituciones forales, en la medida de lo posible dieron vueltas a las tuercas de las quintas, las contribuciones y, en general, buscaron la uniformidad administrativa.

En las Cortes de Navarra de 1818 fueron ya los tres brazos o estados, los poderosos del Reino, los que plantearon el libre comercio interior de granos y la posibilidad de su extracción a cualquier parte, fuera de las fronteras, de acuerdo con unos precios pactados con Madrid para evitar abusos. Sin embargo, no obtuvieron respuesta alguna.

Por eso, a pesar de que la gran mayoría de la población navarra se mostró en contra de la implantación de la Constitución de 1812 porque suponía la eliminación de sus fueros, en el Trienio liberal de 1820-23 la total homologación de Navarra con el resto del Estado español se realizó sin resistencia algu-

na por parte de su clase política y, de hecho, el homenaje de Navarra a la Constitución, a instancias del Gobierno, fue llevado a cabo con toda brillantez por dirigentes de la burguesía y hacendados.

De ahí que el levantamiento realista que se produjo por esos años en Navarra, cuidadosamente estudiado por Florencio Idoate, fuera la primera resistencia del Antiguo sistema frente a un Nuevo que pugnaba por implantarse a base de minorías. Porque, hay que decirlo, esta clase política liberal, interpretada cuantitativamente, no dejaba de ser una minoría.

Pero esa resistencia no convenció a los distintos ministros de Fernando VII, y entre 1823 y 1833 fue muy fuerte la presión ejercida por Madrid en contra de los particularismos forales centrada en el establecimiento de una rigurosa regulación de la salida de los productos de Navarra; era una forma de ahogarla económicamente utilizando precisamente sus emblemáticas aduanas interiores con Castilla y Aragón.

Hacia 1830 los particularismos forales eran atacados, aunque de modo diferente, no sólo por la política liberal, sino por la absolutista. Con la experiencia pasada, a la llegada de los gobiernos liberales la única posibilidad de salvar los fueros, o por lo menos lo mejor de ellos —como se decía—, era tratar de conjugarlos con el régimen constitucional. Y ésta fue la práctica política seguida por las minorías fueristas liberales desde 1833.

Segunda realidad: esta práctica política hubo de realizarse en medio de los avatares de la guerra civil de 1833-1839. Permítanme que haga un «excursus» sobre ella centrado en su aspecto humano; y lo hago así por recalcar este aspecto que ha sido poco tratado por los historiadores. Tanto los de tendencia liberal como los tradicionalistas se esforzaron en relatar solamente sus acciones bélicas y de forma limpia, es decir, sin dolor y sin sangre. Sin embargo, esta guerra fue «una auténtica explosión de las tensiones entre las distintas clases, grupos y estamentos sociales que desgarraban a la sociedad en la última etapa del Antiguo Régimen». Algo que, a pesar de estar centrada geográficamente en las provincias Exentas, Navarra, sur de Cataluña y Maestrazgo debe aplicarse a las demás regiones de la Monarquía. Y fue una guerra civil en toda la extensión de la palabra porque, como escribe el profesor Jover Zamora, puso a prueba la capacidad de sacrificio del pueblo español, su abnegación y heroísmo, y porque dividió a las gentes y así sucedió en Navarra.

No sería fácil, ni tampoco importa mucho, intentar establecer cuál de ambas partes dio comienzo a esa bárbara forma de conducir las hostilidades y que pronto iba a caracterizar a estas contiendas; no requiere esfuerzo imaginar que la iniciativa pudo corresponder a las tropas liberales, como argumentaba Zumalacárregui en su Manifiesto de 1834.

Lo que queda fuera de duda es la espiral de barbarie que fue envolviendo a los combatientes, tal y como escribía Pirala: «Los hombres parecían haber

degenerado: la vista de la sangre les había familiarizado con la muerte, y la arrostraban con la misma impavidez con que la causaban. (...) Halagaba a los matadores la pelea, porque abundaba en ella la muerte.»

La guerra sin cuartel, la represalia, el fusilamiento sin más y la radical falta de respeto a la condición humana del vencido son cuatro puntos que definen a toda guerra civil. Y habría que añadir otro: la delación por venganza entre los ciudadanos de la retaguardia, con las consecuencias posteriores de convivencia una vez que se ha alcanzado la paz.

Dicho esto sobre la guerra civil en sí, y que quería resaltar, hay que indicar que el comienzo de la misma obligó a la burguesía liberal navarra a acelerar su opción. En *El Eco del Comercio* de octubre se había exhortado a la nueva Reina Gobernadora, María Cristina, a llamar en su auxilio a sus «verdaderamente amigos y defensores que son, como suele decirse en castellano, la clase que tiene que perder».

Salvo excepciones, las clases con dinero como los comerciantes al por mayor y hacendados no estuvieron con D. Carlos María Isidro y sí, en general, con María Cristina y su hija Isabel. Un autor francés anónimo incluía en 1836 a casi toda la nobleza, a los principales propietarios y una parte del pueblo de las ciudades y a buena parte de los dignatarios del clero.

Y ¿quiénes eran los carlistas? o ¿qué era el carlismo? Al margen de consideraciones dinásticas, habría que decir que estaba compuesto por un conjunto de grupos sociales ligados principalmente a los modos tradicionales de vida y amenazados por el liberalismo. Eran amenazas a nivel económico —el libre-cambismo o la desamortización aparecían como los fenómenos más notables de dichas amenazas— y a nivel político, la desintegración del sistema foral y su sustitución por la dependencia directa del individuo al Estado central a través de una Constitución, desapareciendo las estructuras socio-políticas de fidelidad y dependencia locales.

Por eso aparece claro que el carlismo era algo más que un mero movimiento de la clase campesina contra la ciudad, como se dijo en su día. Dentro del propio mundo rural aparecía una neta diferencia entre los estratos pertenecientes a un mundo precapitalista en desintegración, un mundo económicamente «cerrado» que se protegía con las aduanas forales, y quienes formaban parte de la nueva sociedad liberal pretendiendo un mercado «nacional». Estaríamos ante la oposición entre una economía de autoconsumo y otra de excedentes. En ciudades como Pamplona o Vitoria muchos pequeños artesanos fueron voluntarios carlistas; componían un sector de la población urbana que dependía de un mercado fuertemente ligado, una vez más, a las formas de vida tradicionales. Su producción individual, su mercado estrictamente local en buena parte dependía de los labradores de los alrededores que se acercaban al núcleo urbano a comprar.

En este sentido, al final su economía dependía de los buenos o malos años de cosecha.

Hay una pregunta clave que es preciso hacer: ¿puede vincularse la guerra carlista a la cuestión foral navarra? Habría que hacer algunas matizaciones antes de responder. Desde luego la guerra no puede ser vista como «fueros sí contra fueros no», tal y como ciertos historiadores nacionalistas la presentan actualmente.

El aspecto religioso, de defensa del Altar por parte de los carlistas, no habría venido más que a incidir secundariamente, aunque se presentó como aspecto principal sobre todo cuando Mendizábal puso en marcha su desamortización en 1836. Desde otro punto de vista podría pensarse que lo que D. Carlos hizo fue aprovechar la situación; quiero decir que es difícil saber si D. Carlos y su Corte en ese momento eran unos verdaderos defensores de la Iglesia y de la Religión o unos políticos que intentaban jugar la segura baza del catolicismo tradicional navarro. Es evidente que desde el principio, en los territorios bajo su dominio llevó una política diametralmente opuesta a la liberal: había declarado nulas todas las innovaciones eclesiásticas introducidas por los cristianos, había puesto su ejército bajo la protección de la Virgen de los Dolores y acogido a todos los sacerdotes y religiosos expulsados de sus casas o perseguidos. Cuando el 15 de enero de 1837 elaboró un programa de gobierno que comunicó al Papa, incluyó como punto principal —respondiendo a las medidas de Mendizábal— el de restituir a la Iglesia sus bienes.

Que D. Carlos se esmerara en acoger al clero resultaba fundamental y, por supuesto, obvio porque no sólo los liberales exaltados, considerados por principio anticlericales, sino también los moderados —los que iban a pactar el nuevo fuero— creían que los eclesiásticos eran los causantes o, por lo menos, estaban en el origen de la guerra: tal era la opinión de Yanguas y Miranda o del conde de Guendulain. Con más o menos fundamento, se suponía que no sólo con sus predicaciones estaban ayudando a robustecer las filas enemigas, sino que contribuían con buena parte de sus rentas a mantenerlas. De ahí que, como escribe Goñi Gaztambide, el clero navarro fuera considerado como un beligerante que había que arruinar.

Pero no era todo el clero partidario del Pretendiente. El clero regular (frailes y monjas) estaba a favor casi en su totalidad por los vaivenes económicos sufridos desde el tiempo de Godoy, y el secular (curas y párrocos) se mostraba dividido: una mayoría estaba del lado de las ideas tradicionales, y por otra, sin ser marcadamente liberal, mostraba su adhesión a la reina. De todas maneras, sería interesante investigar cómo reaccionaron los párrocos navarros a la exigencia de la Real Orden de 22 de agosto de 1834 que mandaba que en los días festivos en la oración colecta «Et famulos» de la misa se incluyera la fórmula «Reginam nostram Elisabeth», porque indicaría quiénes estaban a favor o en contra. En su

día recogí datos al respecto, y pude comprobar que la mayoría de los párrocos de la Ribera estaban a favor de Isabel, y eran vecinos de sus poblaciones los propietarios y comerciantes defensores del traslado de las aduanas.

Y, por cuanto hace a los fueros, en las tempranas declaraciones del carlismo no se encuentran manifestaciones sobre los mismos, sino sólo apelaciones en favor del Altar y del Trono. Incluso para Navarra la misma cuestión dinástica, en cuanto tal, quedaba en segundo plano porque la opción de D. Carlos se situaba al margen del fuero ya que según éste podían reinar las mujeres. La profesora M.<sup>a</sup> Cruz Mina ha señalado que incluso la primera alocución que la Junta Gubernativa carlista dirigió a los navarros el 2 de diciembre de 1833 tenía un claro contenido anti-Reino al subordinar el Fuero General de Navarra a la Novísima Recopilación: «Navarros (...), si habéis oídos que la sucesión femenina es la más arreglada a vuestros fueros, responded que dada la unión que este Reino tiene con el de Castilla en materia de sucesión de la Corona, ni reconocéis, ni podéis otra ley fundamental que la monarquía so pena de formar un cuerpo monstruoso...»

Poco a poco D. Carlos M.<sup>a</sup> Isidro fue modificando su política para llegar a compenetrarse con la causa de los fueros, y así la Junta de Estella proclamaba en 1835: «Navarra y Carlos están identificados, y colocar a nuestro soberano en el trono de sus mayores es asegurar nuestros fueros con la más segunda y sagrada garantía.» Tres años después, en 1838, el Pretendiente ya se presentó como el garante de los fueros «totales».

En los primeros narradores del conflicto se dividieron las opiniones. Unos autores no vieron a los fueros vinculados al carlismo y otros sí. Henningsen negaba el carácter foral de la contienda; para tal afirmación se basaba en que al preguntar a los voluntarios las razones de su actitud, siempre se referían a D. Carlos y nunca a los Fueros. El navarro Zaratiegui, secretario de Zumalacárregui, se esforzó en demostrar a la opinión pública que la motivación foral nada tenía que ver con el conflicto. En este caso se trataba, sin embargo, de un modo de defender dicho fuero porque los medios políticos españoles seguían atribuyendo a éste la causa última del conflicto exigiendo que se culminara su derogación.

En cambio Chaho, y basado también en entrevistas a los participantes carlistas, llega a lo contrario: a que la causa de la guerra era el recelo de los castellanos respecto al fuero y que por él se estaba luchando.

De todas maneras, Navarra y las Provincias Exentas que por dos veces habían visto abolido su régimen foral con la Constitución, y por otras dos lo habían logrado recuperar, estaban convencidas de que Isabel II representaba dicha Constitución y, por tanto la nueva abolición de los fueros. Tal convencimiento alteraba a los carlistas y a los foralistas liberales navarros por igual, de modo que estos últimos optaron por acercarse a Madrid para salvar

lo posible del fuero; y ello por una razón, porque para los políticos liberales madrileños todos los navarros estaban acogidos a una excepción, tanto carlistas como liberales, que había que eliminar.

En 1835, Yanguas y Miranda había hecho ver a la Diputación, en aquel entonces aún indecisa, la conveniencia de jurar a la nueva heredera Isabel, porque «así nos ganaríamos el favor del Gobierno y demostraríamos a la faz del mundo la inmovilidad de nuestras instituciones». En la mente de Yanguas estaba ya la idea de apresurar una transacción con el régimen liberal, unitario y centralizador, consistente en abandonar la parte del fuero opuesto al nuevo sistema a cambio de mantener «todas las formas legales y seguridades apetecibles».

Y ello porque un año antes, cuando se produjo el cambio de Diputación por orden del general Valdés y entraron los liberales moderados, habían tenido éstos que capear un primer temporal frente a los liberales exaltados de Madrid dispuestos a suprimir todo privilegio. Y había que actuar prontamente. Porque, por un lado, el Gobierno ya juzgaba incompatibles los fueros con el mismo Estatuto Real, aunque añadía que los respetaría «mientras que pudiesen nivelarse estas provincias con las restantes de la Monarquía»; sin embargo, de alguna forma se introducía esa transitoriedad que proporciona siempre un plazo de tiempo. Y porque, por otro, Carlos María Isidro prometió formalmente mantenerlos íntegramente, respondiendo así a la Constitución de 1837 que los había abolido.

Desde entonces hasta 1839, la Diputación liberal se dedicó a hacer continuas afirmaciones de lealtad al trono de la niña Isabel como medio de ir ganando la confianza de los gobiernos. Lealtades que pasaban por repetir qué clase social en el «maremagnum» de la guerra seguía estando con Madrid. El conde de Guendulain escribió: «(...) puede asegurarse que la opinión popular, la de la clase media en general y la de aquella nobleza que podemos llamar más domiciliada en el país (en Navarra) pertenecían al partido del Pretendiente. Una parte del alto comercio y las casas (salvo raras excepciones) más relacionadas con la Corte y que contaban con hijos en el ejército nos habíamos declarado en favor de los derechos de las hijas del difunto monarca.»

La misma Diputación, cuando en marzo de 1834 envió a dos de sus diputados a Madrid para informar de la situación, les insistió en «presentar la sublevación como cosa independiente de la propiedad y riqueza. Más bien fomentada por hombres en su mayoría sin recursos».

Al mismo tiempo, la iniciativa de utilizar los fueros como instrumento de pacificación de la guerra partió de los liberales vascos y navarros en 1835, frente a la utilización interesada, y tardía, de los mismos por los carlistas. Y partió de las «familias acomodadas de Guipúzcoa y Navarra» que durante el siglo XIX serán denominadas «fueristas» por Madrid. Y la empresa concreta

de plantearla se unió al nombre de José Antonio de Muñagorri, quien, y por medio del navarro barón de Bigüezal, se entrevistó con los ministros de Estado y Guerra.

Por eso, subraya M.<sup>a</sup> Cruz Mina, el movimiento fuerista en cuanto tal no es carlista; los partidarios de D. Carlos no separaban los fueros de las demás instituciones del Antiguo Régimen. El fuerismo es liberal y no aparece como la respuesta reivindicativa de un pueblo, sino como la defensa de unas particularidades jurídicas y económicas inherentes al Antiguo Régimen que se pretende que sean transplantadas al nuevo Estado liberal. De ahí que la habilidad de «los fueristas», así se les llamaba, consistió no tanto en separar la causa de los fueros de la de Don Carlos cuanto en separarla del Antiguo Régimen para hacerla compatible con el Estado constitucional moderno.

Acabo de referirme a la Constitución de 1837, cuya promulgación resultó un golpe a los fueros, ya anunciado por personas como Yanguas, porque eliminaba cualquier tipo de exención. El problema era que aunque dicha Constitución ha quedado en la historia como «progresista», lo cual de algún modo podía explicar la deseada suspensión, en realidad había sido el resultado de una transacción entre liberales progresistas y moderados. Ello venía a significar que cualquier modelo futuro de Constitución sería incompatible con los fueros. De otro modo, o Fueros o Constitución.

Sin embargo, la forma de reaccionar de los liberales navarros, volviendo a reafirmar lealtades, les permitió reconquistar el terreno perdido. La Diputación, proclamándose definitivamente adicta al Gobierno —lo cual hay que poner de relieve porque éste era progresista y contrario a sus intereses—, declaró que renunciando a su pasado foral «no quiere más privilegio que cobrar la contribución de la provincia». Se había llegado a lo que los defensores del «fuero total» calificarían en adelante como «entreguismo».

El diputado Armendáriz, siguiendo las instrucciones recibidas, solicitó en el Congreso que la supresión de aduanas que se proyectaba para las Provincias Exentas se hiciese extensiva a Navarra. De esa forma «darían las Cortes una prueba del deseo que tienen de que aquellas provincias formen con el resto de la nación un solo cuerpo, dejando aparte cualquier diferencia que haya podido haber por causa de los fueros».

Hablé antes de la Desamortización como un importante añadido que actuó para ahondar en la división interna que se produjo en una Navarra, recordemos, regulada por la religión. Ahora me referiré a aquélla como un regalado «bastón de apoyo» que los Gobiernos liberales proporcionaron a los fueristas burgueses navarros para que alcanzaran sus objetivos finales. Me entenderán que quiero decir que, aunque tal apoyo no fue una operación previamente preparada, sirvió a dicha burguesía para lograr lo que en ese momento pretendía, y que era acercarse al Gobierno de Madrid. Para ésta, aunque tuviera sus con-

vicciones religiosas, era jugarse en un solo envite el logro de los futuros fueros económicos o, como se decía, de los «fueros útiles» que en 1837 estaban perdidos a la luz de la misma Constitución que defendía.

Así que los liberales navarros optaron por participar en ella en un movimiento táctico de máxima efectividad. Por un lado, participando en las subastas de las fincas de los religiosos —y aprovechando las ventajas de pago que ofrecía Mendizábal— actuaron de acuerdo con su interés individual adquiriendo tierras y casas dando a cambio unos papeles de Deuda del Estado sin valor desde hacía muchos años a todos los efectos. Y, por otro, se acercaron a Madrid.

Por otra parte, en Navarra y en guerra, la Desamortización de 1836 se convirtió en piedra de toque para distinguir las dos posturas: para la gran mayoría era una medida liberal unitaria antirreligiosa que se aplicaba a unos territorios en los que lo religioso daba un sentido de permanencia a su foralidad; para la minoría liberal aceptar estas medidas era un modo de mostrar adhesión a la Reina, saltándose las medidas de excomunión dictadas por Roma contra los compradores, como requisito previo para tratar de mantener «lo bueno del fuero». Hay que pensar que para los liberales, en ese momento lo importante era mostrarse ante Madrid de acuerdo con el proceso desamortizador en cuanto tal más que, muy posiblemente, comprar o no comprar.

En 1840 tal postura había logrado prácticamente los objetivos porque los comisionados navarros enviados para tratar la modificación de los fueros, y que deseaban conciliarlos con el interés general de la nación y la Constitución de la Monarquía según disponía la Ley de 25 de octubre de 1839, ya eran «dignos de fiar».

El Secretario de Estado y del Despacho de la Gobernación de la Península, Manuel Cortina, dirigió el 15 de diciembre de ese año una Exposición a la Regencia provisional del Reino en la que se expresaba de este tenor: «El Ministro que suscribe no puede menos, al referir estos hechos, de hacer especial mención de la buena fe con que la provincia de Navarra, su Diputación y los comisionados de ella se han presentado desde que comenzó a tratarse de este asunto y durante las conferencias que para su arreglo definitivo se han tenido. Animados del más vivo deseo de identificarse con la nación de que naturalmente forma parte aquella provincia, sus exigencias han sido siempre racionales y prudentes; jamás han insistido en que las que se les manifestaba eran opuestas al principio de unidad, y en todo han demostrado de un modo inequívoco su españolismo...»

La Constitución de 1837 se convirtió en referencia fundamental para el futuro sistema foral por el ser el antecedente y el marco normativo de la Ley de 25 de octubre de 1839. A la necesidad urgente de acabar la guerra debió obedecer que se recogiera en la Disposición Adicional al texto constitucional

una referencia a los fueros que literalmente era el artículo 1.º de la citada Ley de octubre: «Se confirman los Fueros de las Provincias Vascongadas y Navarra, sin perjuicio de la unidad constitucional de la Monarquía.» Por otra parte, en su artículo 2.º se añadía: «El Gobierno, tan pronto como la oportunidad lo permita, y oyendo a las Provincias Vascongadas y Navarra, propondrá a las Cortes la modificación indispensable que en los mencionados fueros reclama el interés de las mismas, conciliando con el general de la Nación y de la Constitución de la Monarquía, resolviendo entre tanto provisionalmente, y en la forma y sentido expresados, las dudas y dificultades que puedan ofrecerse, dando de ello cuenta a las Cortes.»

Esta Ley ha sido objeto de innumerables comentarios desde entonces. Basada, como se sabe, en lo prometido en Vergara, desde el primer momento mereció del liberalismo una valoración ambivalente. Obviamente, para el sector más intransigente del carlismo la Ley no contaba, del mismo modo que el Convenio de Vergara había sido fruto de la traición del general carlista Maroto. Desde luego, era el único campo de juego para el fuerismo y en él se tendría que mover. Por un lado, se trataba de una «Ley confirmatoria de los fueros» y, por otro, tenía un rango constitucional porque era una Adición a la constitución de 1837 y como Adición permanecería en las siguientes Constituciones. Es decir, era una variante orgánica territorial dentro de un régimen general, un espacio que se abría por voluntad del poder constituyente, de las Cortes con el rey.

Al margen de las interpretaciones que esto pueda suscitar, había algo lógico: que en tanto no se ejecutara el mandato de reforma de los fueros, éstos se mantenían vigentes, y sería ilegal cualquier actuación gubernamental modificatoria unilateral.

En ese año de 1839 la Diputación proclamó, y así lo recoge M.<sup>a</sup> Cruz Mina: «La Navarra quiere la Constitución del Estado de 1837 (...). También quieren los navarros sus fueros, pero no los quieren en su totalidad (...). El país quiere los fueros que sean compatibles con su conveniencia pública general, y ni quiere ni puede querer leyes de pura y exclusiva aristocracia...»

En tanto que Navarra se aprestó a salir de la situación de transitoriedad que propugnaba el artículo 2.º de la Ley, Álava, Guipúzcoa y Vizcaya prefirieron mantenerla. Navarra negoció con el Gobierno la incorporación de su sistema foral en el estatal y el resultado fue la Ley de 16 de agosto de 1841. Al hacerlo explicó con claridad su pretensión: mantener de los fueros «los intereses materiales inherentes a nuestro sistema particular». Así perdía sus peculiares instituciones históricas: las Cortes, Tribunales, Aduanas, moneda, pase foral y Virrey, pero institucionalizaba su autonomía fiscal.

Aunque Navarra parecía haber solucionado su problema foral, la guerra iba a acarrear diversas consecuencias. A partir de entonces la reivindicación foral

—ha de entenderse que la total o plena— se identificará con el legitimismo, y después de la segunda o tercera guerra carlista, según, será reivindicado por la derecha tradicionalista. La defensa de la religión se incorporará a la aspiración foral. El lema de los defensores del fuero total será «Dios y Fueros» (el mismo que «Dios y Leyes Viejas», que sintetiza la política de Sabino Arana).

Si la promesa de conservación de los fueros por parte del general Espartero en el Convenio de Vergara facilitó el término de la primera guerra civil, el tratamiento que recibieron los carlistas a partir de 1839 nada hizo por apaciguar sus ánimos foralistas. Mientras tanto, el triunfo liberal hizo posible el asentamiento de la hegemonía económica, social y política de la burguesía; así ésta pudo iniciar su particular despegue, una vez liberada de las aduanas interiores, en tanto mantenía ante Madrid la defensa de los fueros útiles.